



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS**

Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 04

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 2111

(Tunja, 17 JUN 2008)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos, a la Elección de Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1926 del 23 de mayo de 2008, se convocó a los Empleados Públicos y Trabajadores oficiales de la Universidad; para que el día 25 de junio de 2008, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., elijan su **REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ ELECTORAL**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Señores:

NOMBRES APELLIDOS	CEDULA
SANDOVAL PINZÓN MARIA CLEMENCIA	40.028.846
PARRA NIÑO RAFAEL HUMBERTO	7.210.568

Que revisada la inscripción, junto con las certificaciones allegadas de la Coordinación de Talento Humano, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1926 del 23 de mayo de 2008.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
 PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS**

Código: NC-NA-P01-F06	Versión: 04	Página 2 de 2
------------------------------	--------------------	----------------------

aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No.1926 del 23 de mayo de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

NOMBRES APELLIDOS	CEDULA
SANDOVAL PINZÓN MARIA CLEMENCIA	40.028.846
PARRA NIÑO RAFAEL HUMBERTO	7.210.568

ARTICULO 2°: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los

AL
ALFONSO LÓPEZ DIAZ
 Rector

Proyectó: Comité Electoral

/Alba L.

